

ACTA No. 2018-003

Milagro, 27 de septiembre del 2018

SESIÓN DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO-EP

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del 2018, siendo las 16:05 p.m., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo, inciso segundo de la Ordenanza GADMM#14-2013 de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro – EP aprobada por el I. Concejo Municipal, se reúnen los siguientes miembros del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro-EP:

- **Econ. Denisse Robles Andrade**, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro y Presidenta del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro, EP.
- **Ing. Andrea Pérez Parra**, Representante del Ilustre Concejo Municipal;
- **Arq. William Menéndez Plúa**, Director Municipal de Proyectos.
- **Ing. Verónica Bravo**, Directora Municipal de Avalúos y Catastro.
- **Ing. Luis Allauca**, Director Municipal de Obras Públicas.

Adicional a los miembros del directorio se encuentran presentes el Ab. Miguel Romero Vásquez, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro VIVEN-EP y Secretario de este Directorio; y, como invitadas la Ing. Geovanna Silva, Gerente Financiera, Administrativa y Talento Humano de VIVEN-EP y la Ab. Sindy Zambrano, Asesora Jurídica de VIVEN-EP, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento del escrito presentado por el Gerente General de VIVEN-EP.
2. Situación Financiera de VIVEN-EP
3. Expedir el Reglamento para la Venta de Bienes Inmuebles, destinados a un fin distinto al Habitacional.
4. Varios.

Por disposición de la Presidenta del Directorio, el Secretario verifica los miembros del Directorio que se encuentran presentes, luego informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro-EP, **SÍ** existe el quórum necesario para que se instale la sesión. La Presidenta dispone que se inicie la sesión, por lo que se procede analizar cada punto:

PRIMER PUNTO: La Presidenta del Directorio de VIVEN-EP pone en conocimiento del Directorio, el escrito presentado por el Gerente General de VIVEN-EP con fecha 13 de septiembre del 2018, en el mismo que informa que el 21 de septiembre del 2018 se cumplían los dos años de funciones como Gerente General, por lo que, los señores

miembros del Directorio de VIVEN-EP, basados en el Art. 11 numeral 9 de la Ordenanza No. GADMM 14-2013 de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro, EP, deliberan y posteriormente por unanimidad, **RESUELVEN: “REELEGIR AL AB. MIGUEL ROMERO VÁSQUEZ, PARA QUE CONTINÚE EJERCIENDO EL CARGO COMO GERENTE GENERAL DE VIVEN-EP, DESDE EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018”**. Una vez resuelto el primer punto, la Presidenta del Directorio dispone al Secretario se continúe con el siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO: El Gerente General pone a conocimiento del Directorio la situación financiera de VIVEN-EP, para lo cual adjunta el informe emitido por la Gerencia Financiera, Administrativa y Talento Humano de VIVEN-EP, el Oficio suscrito por el Director Financiero del GAD Municipal de Milagro y el informe de la Asesora Jurídica de VIVEN-EP, adicionalmente, basado en la recomendación de la Asesora Jurídica, solicita la aprobación y autorización del Directorio de VIVEN-EP, para la enajenación y/o venta de los Lote #1 de 7.200,58 m² y Lote #4 de 34.183,88 m² de los terrenos de Santa Clemencia que no han sido considerados para fines habitacionales, esto con el fin de poder generar ingresos a la EP y seguir cumpliendo con el objeto de Constitución de la EP; una vez revisado los documentos por los miembros del Directorio de VIVEN-EP, deliberan y posteriormente por unanimidad. **RESUELVEN: “APROBAR Y AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN Y/O VENTA DE LOS LOTE #1 DE 7.200,58 M² Y LOTE #4 DE 34.183,88 M² DE LOS TERRENOS DE SANTA CLEMENCIA QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS PARA FINES HABITACIONALES”**.

TERCER PUNTO: Toda vez que ha sido aprobado y autorizado la enajenación y/o venta de los Lote #1 de 7.200,58 m² y Lote #4 de 34.183,88 m² de los terrenos de Santa Clemencia que no han sido considerados para fines habitacionales, los señores miembros del Directorio de VIVEN-EP por unanimidad **RESUELVEN: “EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA VENTA DE BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO, EP, DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL”**.

CUARTO PUNTO: Varios. - 1. Conforme al Art. 14 numeral 1 del Reglamento para la venta de bienes inmuebles de la Empresa Pública Municipal De Vivienda Social De Milagro, EP, destinados a un fin distinto al habitacional, el Directorio de VIVEN-EP analiza sobre el servidor que actuará como Presidente de la Comisión Técnica; 2. El Gerente General pone en conocimiento del Directorio el memorando suscrito por la Gerente Financiera, Administrativa y Talento Humano, sobre el Presupuesto Prorrogado para el ejercicio fiscal 2019 junto con el POA; 3. El Gerente General presenta al Directorio de VIVEN-EP un borrador del Reglamento Interno para la concesión de anticipos de remuneraciones para los servidores de la Empresa Pública Municipal De Vivienda Social De Milagro, EP, esto con la finalidad de dejar normalizado el mismo. Con esta información, los señores miembros del Directorio de VIVEN-EP analizan, deliberan y posteriormente por unanimidad, **RESUELVEN: 1. “DESIGNAR A LA ING. VERÓNICA BRAVO – DIRECTORA DE AVALÚOS Y CATASTRO DEL GAD MUNICIPAL DE MILAGRO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA ENAJENACIÓN Y/O VENTA DE LOS LOTE #1 DE 7.200,58 M² Y LOTE #4 DE 34.183,88 M² DE LOS TERRENOS DE SANTA CLEMENCIA QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS PARA FINES**

HABITACIONALES; 2. "RATIFICAR EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; y, 3. EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONCESIÓN DE ANTICIPOS DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO, EP.

Acto seguido, la Presidenta pregunta al Secretario si existe otro punto adicional y el Secretario le informa que no hay más puntos por tratar en el orden del día de esta Sesión. Agotados los puntos, establecidos al inicio de esta Acta, siendo las 17:55 p.m., la Presidenta da por terminada la sesión de Directorio, agradeciendo la asistencia de todos los presentes.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto la Ordenanza GADMM #14-2013, de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro-EP, suscriben la presente Acta a los 27 días del mes de septiembre del 2018.



Econ. Denisse Robles Andrade
Alcaldesa del GAD Municipal del
Cantón San Francisco de Milagro
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE
VIVEN-EP**



Ab. Miguel Romero Vásquez
Gerente General de Empresa Pública
Municipal de Vivienda Social de Milagro
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE
VIVEN-EP**